



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a dieciséis de Febrero de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

Concejal que no asiste:

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

No asiste.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 9 de Febrero de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Consejería de Fomento, Servicio Periférico de Ciudad Real, informa que con motivo de la incoación del expediente de expropiación forzosa "Mejora de accesos a carretera CM-420 (N-420), desde la carretera CM-310. Campo de Criptana (Ciudad Real), y para el levantamiento de actas previas que tendrá lugar en esta localidad los días 23, 24, 25 y 26 de febrero del presente, han sido nombrados como Representantes de la Administración de ese Servicio Periférico D. y D.^a, indistintamente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda comunicar a dicho Servicios Periféricos que por la Alcaldía se procederá a efectuar la pertinente delegación en el Concejal de este Ayuntamiento, D.

2.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del

Catastro, comunica que vista la declaración de alteración de orden jurídico presentada por este Ayuntamiento, y una vez hechas las comprobaciones oportunas, acuerdan dar de baja la titularidad de los bienes inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), en C/ de las Galeras, 1 de Campo de Criptana, propiedad plena de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real, comunica la irregularidad que, al parecer, se está produciendo en algunos Ayuntamientos que permiten que determinados técnicos, ya sean Arquitectos ó Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos, contratados por los Ayuntamientos, ejerzan su profesión liberal en el mismo término municipal, manifestando la incompatibilidad que tienen aquellos profesionales para ejercer libremente la profesión en el ámbito territorial del Ayuntamiento que los contrata.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

4.- La Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, comunica que han tenido conocimiento desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que nos han concedido un premio a las buenas prácticas locales contra la Violencia de género, por el proyecto "LIBRES" en Educación Secundaria 4º ESO", manifestando su enhorabuena y nos anima a seguir trabajando para poder poner fin a este problema social.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- El Presidente del Banco de Alimentos de Ciudad Real, comunica que para el Plan ayuda 2015 de la Comunidad Económica Europea, cada beneficiario que recibe una ayuda debe cumplir una serie de requisitos, y la última normativa exige que los beneficiarios sean valorados y emitido informe por parte de los Servicios Sociales de esta localidad, solicitando nuestra colaboración.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda interesar se amplíe la información referente al Plan ayuda 2015, en cuanto al régimen de las ayudas concedidas y convocatoria y resolución de concesión de las mismas, al objeto de entablar los cauces más apropiados al respecto, aprovechando a su vez la ocasión para informar a la organización que en la actualidad existe un grupo mixto de trabajo (Ayuntamiento-caritas) que coordina la acción de ambas organizaciones en las líneas en las que pueda haber concurrencia de actuaciones.

6.- La Diputación de Ciudad Real, comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de 9 de febrero del actual, ha sido publicada la convocatoria y las bases del Plan de Obras Municipales para la anualidad de 2015, en dicha convocatoria nos ha sido preasignada la cantidad correspondiente para sufragar inversiones que se ajusten a la misma, indicando como descargar los impresos necesarios para la justificación y las solicitudes telemáticas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 37, de fecha 12 de febrero de 2015, Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de gestión electoral, suscrito con motivo de las elecciones que se celebren el día 24 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 27 de fecha 10 de febrero de 2015, Orden de 03/02/2015, de la



Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Municipios Comsermancha, de las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Toledo.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 31, de fecha 16 de febrero de 2015, Resolución de 11/02/2015, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se da publicidad al convenio específico de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de gestión electoral suscrito con motivo de las elecciones que se celebren el día 24/05/2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Instancia de un vecino en materia de Cementerio Municipal.- D., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 12 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio de la Stma. Virgen de Criptana, Pares, que figuraba a nombre de D., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D., salvo tercero con mejor derecho.

2.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Zorrilla, nº 15 de esta localidad, solicitando que se pinte de amarillo la zona de acerado situada enfrente de su vivienda para poder entrar su vehículo a la cochera cuando aparcen vehículos enfrente.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, para la reparación de maquina Retro Carterpillar por Barlowold Finanzauto, por un importe de 779,70 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 779,70 Euros, IVA incluido, con destino al servicio de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- Justificación de gastos.- Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de febrero de 2015, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 369,54 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	COMPRA PLANTILLA PARA PÁGINA WEB IV CENTENARIO	06/02/2015	369,54 €	369,54 €	0,00 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido

previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- Relación de Facturas.- La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 2 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 8.231,86 Euros.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración .-

Visto el contenido de la Propuesta de Resolución que con fecha 10 del corriente eleva a esta Junta de Gobierno Local el Instructor del expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial seguido ante este Ayuntamiento, a instancia de la Compañía Aseguradora MAPFRE FAMILIAR PRESTACIONES AUTOMÓVILES en nombre de GRANJA AVÍCOLA SAN ANTONIO, S.L., tendente a determinar la existencia o no de responsabilidad patrimonial de esta Entidad, en los hechos relatados en su escrito fechado el 17 de Octubre de 2014, en reclamación por los daños supuestamente ocasionados el día 17 de Agosto de 2014, en un vehículo propiedad de la citada mercantil, marca AUDI A.6 2.5. TDI, matrícula TO-5499-AC, que considera han sido debidos a un deficiente estado del pavimento de la calle San Isidro, como consecuencia del accidente de tráfico sufrido cuando circulaba por dicha calle a la altura del nº 84, cuyos gastos cifra en la cantidad de 239,54 Euros, cantidad actualizada según el Índice de Precios al Consumo desde la fecha del accidente hasta la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad patrimonial, y de los intereses que procedan por mora en el pago de la indemnización fijada los cuales son exigibles de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Vista toda la documentación obrante en el citado expediente, y

Considerando que el mismo ha sido tramitado conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial y demás disposiciones legales de general aplicación, y vistos todos los antecedentes obrantes en el expediente y especialmente el contenido de la Propuesta de Resolución que a éste órgano eleva el Sr Instructor del referido expediente, La Junta de Gobierno Local, tras deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar la existencia de relación causal entre el funcionamiento del servicio de mantenimiento y conservación del viario público de esta villa y los daños por los que se reclama, que se produjeron por un anormal funcionamiento del servicio de pavimentaciones de la calle San Isidro de esta villa, pues el reclamante no está legalmente obligado a soportar unos daños que se produjeron por el deficiente estado del pavimento de dicha vía pública, cuyo mantenimiento y conservación es competencia municipal.

Segundo.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, estimar en su totalidad la reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitada por este Ayuntamiento a instancia de MAPFRE FAMILIAR PRESTACIONES AUTOMÓVILES, por los daños causados en el vehículo propiedad DE GRANJA AVÍCOLA SAN ANTONIO, S.L., matrícula TO-05499-AC, por el deficiente estado del pavimento de la



calle San Isidro de esta villa, debiendo indemnizarse a dicha mercantil con la cantidad total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (244,22 Euros)**, de los que 239,54 € corresponden al importe de la factura del reparación del vehículo y los restantes 4,68 Euros a los intereses devengados desde la fecha del accidente (17/08/2014) hasta el día 16 de Febrero del presente año, fecha de reconocimiento de la deuda por el órgano municipal competente, cantidad que le será transferida a la cuenta corriente facilitada por la mercantil reclamante que tiene abierta a su nombre en la Sucursal en Turleque (Toledo), de Caja Castilla La Mancha, dando traslado de este acuerdo a la Compañía Aseguradora Mapfre Familiar, a la mercantil reclamante, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

2.- Informe de partes de incidencias de la Policía Local.- Se da cuenta de partes de incidencias de la Policía Local, en relación a las fiestas llevadas a cabo durante los días de carnaval y con motivo de las quejas de los vecinos, adjuntando lo siguiente:

- Parte de incidencias relativas al local "PUBLICO".
- Denuncia a Alcaldía, por molestias del local "PUBLICO".
- Parte de incidencias del local "UNIKA".
- Parte de incidencias de la "CARPA MUNICIPAL".

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Negociado de Actividades para la incoación del expediente que corresponda.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

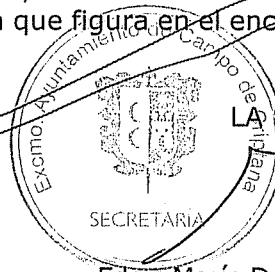
No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y catorce minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

